



**VISTO:**

El Expediente N° 2440/17, iniciado por el señor Roberto Carlos Díaz, informando la cesión de derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Parcela 5, Manzana Provisoria 34e, Parcela Provisoria 1, a favor de la señora María Florencia Traverso; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanza N° 5067, promulgada por Decreto N° 1455/11, se les adjudicó el inmueble aludido a los señores Roberto Carlos Díaz y María Florencia Traverso, para ser destinado a la construcción de su vivienda única, familiar y de ocupación permanente.

Que el Departamento Catastro aporta los datos del inmueble a fojas 4, con la nueva nomenclatura catastral según plano de subdivisión 50-48-2014.

Que la Secretaría de Desarrollo Social agrega la encuesta social (folios 6 a 20).

Que de fojas 24 a 26, se agrega la cesión de derechos con firma certificada.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 27, sugiriendo elevar el presente expediente al Departamento Deliberativo.

Que la Dirección de Rentas a fojas 30, informa que el inmueble no registra deuda en concepto de "Venta de Terrenos".

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**ORDENANZA N° 6060**

**ARTÍCULO 1°:** Acéptese la renuncia efectuada por el señor ROBERTO CARLOS DÍAZ, DNI N° 23.053.299, sobre todo derecho y acción que le corresponde sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 134, Manzana 134ac, Parcela 1, ubicado en la ciudad de General Villegas, quedando registrado como única adjudicataria la señora MARÍA FLORENCIA TRAVERSO, DNI N° 28.300.859.

**ARTÍCULO 2°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA DIAS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

RAFAEL GOMEZ  
Secretario H.C.D.



JUAN SEBASTIAN CERRAJERÍA  
Vicepresidente 1° H.C.D.